

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 1 de 24
	Fecha: 25-08-2025	



PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA
ANEXO 2

PLAN POR AMENAZA
INCENDIO FORESTAL

MUNICIPALIDAD DE TORRES DEL PAINE
Administración Municipal

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 2 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Índice

1.	Introducción	3
1.1	Objetivos general y específico	3
1.2	Cobertura, Amplitud y Alcance	4
1.2.1	Cobertura	4
1.2.2	Amplitud	4
1.2.3	Alcance	4
2.	Descripción de la amenaza, Zonificación y Exposición	5
2.1	Descripción de la Amenaza	5
2.2	Zonificación de la Amenaza	7
2.3	Análisis de la Amenaza	8
3.	Coordinación – Procesos de fase de respuesta	8
3.1	Proceso 0 – Alerta y Monitoreo	9
3.1.1	Acciones del Nivel Comunal por Tipo d Alerta	9
3.1.2	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	10
3.2	Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	12
3.2.1	Sistemas de Evacuación	14
3.2.2	Recursos y Capacidades para la Evaluación	14
3.2.3	Alertamiento a la población	14
3.2.4	Plano de Evacuación	15
3.2.5	Proceso de Evacuación	16
3.3	Proceso 2 – Aseguramiento de Atención de Necesidades Básicas	18
4.	Información Adjunta	20
4.1	Ficha para guía de evacuación de la población comunal	20
5.	Disponibilidad y Capacidades de Albergues Comunes	23
6.	Levantamiento de Capacidades Comunes	20
7.	Centro de estadía diurna	24

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 3 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

1. Introducción

El Decreto Supremo N°733 de 1982 establece que “la prevención y combate de incendios forestales constituirá una tarea normal y fundamental del Ministerio de Agricultura, quien la ejercerá por intermedio de la Corporación Nacional Forestal (CONAF)”. Sin perjuicio de lo anterior, el mismo decreto indica que, en caso de incendios forestales de gran magnitud, ya sea por su extensión, los valores afectados, la amenaza a la vida, salud o bienes de las personas, o por su cercanía a centros poblados u obras públicas, CONAF deberá informar de inmediato al Alcalde, Delegado Presidencial Provincial o Delegado Presidencial Regional, según corresponda. Estas autoridades tendrán la responsabilidad de calificar la emergencia y disponer los recursos necesarios para la movilización urgente de medios humanos y materiales destinados a combatir dichos siniestros.

Lo anterior implica que CONAF, así como cualquier otro organismo público o privado relacionado con la atención de emergencias, deberá colaborar y brindar asesoría técnica tanto a las autoridades mencionadas como al Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED).

En este contexto, el presente plan constituye el instrumento que define los lineamientos y coordinaciones necesarias para la actuación del COGRID Comunal, con el propósito de responder de manera eficaz y eficiente ante incendios forestales que, por su simultaneidad, magnitud o nivel de amenaza, superen la capacidad de respuesta técnica a nivel comunal. Esta capacidad está representada por los sistemas de protección contra incendios forestales de CONAF, empresas forestales y cuerpos de bomberos.

Asimismo, este plan contempla la preparación ante emergencias mayores o desastres derivados de incendios forestales, desde la operación del sistema de alerta temprana hasta el restablecimiento de los servicios e instalaciones básicas que permiten el funcionamiento de una comunidad o sociedad afectada. Su alcance es a nivel comunal, y abarca la gestión del riesgo de desastre en materia de preparación para una fase de respuesta, el fortalecimiento de sistemas básicos para la gestión, así como la planificación y ejecución de las fases de reconstrucción y recuperación tras un desastre."

1.1. Objetivos General y Específicos

Objetivo General:

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del COGRID.

Objetivo Específicos:

- Establecer una secuencia de acciones lógicas y coherentes que permitan una respuesta oportuna y una recuperación eficaz frente a emergencias por incendios forestales que puedan afectar a la comuna, provocando personas damnificadas o afectadas.
- Analizar y caracterizar las amenazas asociadas a incendios forestales en la comuna de Torres del Paine, con el fin de comprender su naturaleza, comportamiento y nivel de riesgo.
- Abordar las fases operativas vinculadas a las alertas emitidas por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), como parte del proceso de respuesta ante emergencias.
- Definir el marco de acción del plan comunal de respuesta ante emergencias, especificando su cobertura territorial, alcance operativo y ámbitos de aplicación.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 4 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

- Establecer las acciones y responsabilidades necesarias para ejecutar una evacuación eficiente, segura y ordenada ante situaciones de riesgo inminente.
- Identificar y sistematizar los recursos humanos, técnicos y materiales disponibles a nivel comunal para enfrentar emergencias por incendios forestales.
- Fortalecer la coordinación interinstitucional mediante la definición clara de mandos, roles y funciones, en cada una de las fases del manejo de emergencias: preparación, respuesta y rehabilitación.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

1.2.1 Cobertura: Comunal

1.2.2 Amplitud:

Los organismos participantes de este Plan se encuentran bajo decreto Alcaldicio N°8 de fecha 07/01/2025 como se indica:

- a. Alcalde/sa
- b. Director de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental.
- c. Jefes de Retén Torres del Paine y Retén cerro Guido.
- d. Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Última Esperanza.

Otros integrantes, que serán convocados si la autoridad comunal, en conjunto del Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental, así lo requieren.

- a. Junta de Vecinos N°1 de Villa Cerro Castillo
- b. Funcionarios Municipales titulares (o quien los subrogue) de las direcciones y unidades que se indican:
 - Administración municipal.
 - Departamento Municipal de Educación/Coordinación con SLEP.
 - Director/a de SECPLAN.
 - Director/a de Obras Municipales.
 - Director/a de DIDECO.
 - Encargado/a de Turismo y Fomento Productivo.
 - Encargado/a de Posta de Salud.
 - Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales.
 - EDELMAG.
 - GASCO.
 - LIPIGAS.

1.2.3 Alcance:

Este anexo aborda la amenaza de incendio forestal en la comuna de Torres del Paine, considerando las condiciones territoriales, sociales, económicas y ambientales que incrementan su nivel de riesgo. Su alcance incluye la identificación de factores de exposición, análisis de vulnerabilidades, definición de zonas críticas y lineamientos para la planificación de la respuesta y coordinación institucional frente a este tipo de emergencias.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

2.1 Descripción de la Amenaza

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 5 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Un incendio forestal es un fuego que, cualquiera sea su origen, se propaga sin control a través de vegetación leñosa, arbustiva o herbácea, viva o muerta, y que puede destruir todo lo que encuentra a su paso, representando una amenaza directa para las personas, sus bienes y el medio ambiente. Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF), el 99,7% de los incendios forestales en Chile tienen origen en actividades humanas, ya sea por accidentes, negligencias, descuidos en el uso de fuentes de calor, prácticas agrícolas, o intencionalidad con diversas motivaciones, incluso de carácter delictivo.

La propagación de un incendio forestal depende de factores como la temperatura, humedad relativa del aire, velocidad del viento, tipo y continuidad de la vegetación combustible, y topografía del terreno. Estas condiciones pueden dificultar su control y favorecer una rápida expansión, afectando gravemente a las comunidades y ecosistemas expuestos.

La comuna de Torres del Paine presenta una alta vulnerabilidad a este tipo de amenaza, debido a diversas actividades humanas y condiciones ambientales que elevan el riesgo de ocurrencia de incendios forestales, entre las cuales destacan:

- La presencia de tendido eléctrico a lo largo del territorio comunal.
- Actividades agrícolas que incrementan el riesgo de ignición por el uso de maquinaria, quemas o faenas con fuentes de calor.
- Existencia de pequeños caseríos rurales (estancias, villas), en los cuales un incendio estructural podría dar origen a un incendio forestal.
- Actividad ganadera que, por el uso de equipamiento o manejo de residuos orgánicos, puede generar focos de fuego no controlados.
- Alta presencia de actividad turística, especialmente en el Parque Nacional Torres del Paine, que durante el año 2024 recibió aproximadamente 367.000 visitantes. Esto eleva el riesgo de ignición, tanto en zonas habilitadas como en áreas no autorizadas, a través del uso inadecuado de fuentes de calor, fogatas o cigarrillos mal apagados.

Adicionalmente, la comuna posee amplias extensiones de vegetación seca, correspondientes a ecosistemas xerofíticos y esteparios, con baja humedad en los combustibles vegetales. Esta condición, sumada a la constante presencia de vientos fuertes, facilita la propagación acelerada del fuego.

Todo lo anterior configura un escenario de riesgo significativo frente a la ocurrencia de incendios forestales, posicionando a la comuna de Torres del Paine en una situación de mayor exposición y vulnerabilidad en comparación con otras comunas de la provincia de Última Esperanza.

De acuerdo con esto, podemos clasificar los Incendios Forestales:

Respecto a su clasificación:

Según la Corporación Nacional Forestal (CONAF, 2023), los incendios forestales se clasifican de acuerdo con el tipo de vegetación que afecta el fuego:

- Incendios de superficie: Son los más frecuentes. Se propagan a través del sotobosque, es decir, sobre la superficie del suelo, consumiendo pastizales, arbustos y vegetación seca. Su velocidad de propagación depende de variables como el tipo y estado del combustible vegetal, la topografía y las condiciones meteorológicas.
- Incendios de copa o aéreos: Se originan a partir de un incendio de superficie que asciende hasta alcanzar las copas de árboles y arbustos. Su propagación es rápida y su liberación de calor es alta, dificultando su control.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 6 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

- Incendios subterráneos: Afectan principalmente raíces, la capa de humus del suelo y la microfauna. Se caracterizan por una combustión sin llamas, de propagación lenta, pero de difícil detección y extinción.

Causalidad y Condiciones de Riesgo en la Comuna de Torres del Paine

En la comuna de Torres del Paine, los incendios forestales se presentan mayoritariamente durante el periodo estival, en el cual las condiciones meteorológicas —como temperaturas elevadas, baja humedad relativa y presencia constante de vientos intensos— favorecen la ignición y propagación del fuego.

El periodo de mayor riesgo se extiende desde septiembre hasta abril, coincidiendo con la temporada alta de turismo en el Parque Nacional Torres del Paine. Los meses de noviembre a febrero se identifican como los más críticos, debido a la alta concentración de visitantes y al aumento de actividades al aire libre, muchas de las cuales implican el uso de fuentes de calor.

Si bien la principal causa de incendios forestales es la acción humana, ya sea por negligencia, descuido o intencionalidad, existen otros factores de riesgo presentes en el territorio comunal, tales como:

- Presencia de tendido eléctrico a lo largo del territorio.
- Actividades agrícolas, que implican el uso de maquinaria y herramientas que pueden generar chispas o calor.
- Existencia de pequeños caseríos (estancias y villas), donde incendios estructurales podrían propagarse al entorno natural.
- Actividad ganadera que, por el uso de equipos o manejo de residuos, puede derivar en focos de incendio.
- Alta concentración de visitantes en sectores turísticos del Parque Nacional, donde el uso indebido del fuego o la falta de cumplimiento de las normativas puede generar ignición.

Según estimaciones de CONAF, el 99,7% de los incendios forestales en Chile son causados por acción humana, ya sea accidental o deliberada. Las consecuencias de estos siniestros incluyen:

- Destrucción de la cubierta vegetal y pérdida de biodiversidad.
- Afectación directa a la fauna nativa, incluyendo muertes y desplazamientos.
- Daño irreversible a ecosistemas frágiles.
- Erosión del suelo y pérdida de su fertilidad.
- Aumento de emisiones de CO₂ y procesos de desertificación.
- Impactos en la salud pública, en la economía local, y en la infraestructura crítica.

Antecedentes Regionales y Comunales

En la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena, entre los años 2000 y 2023 se registraron 461 incendios forestales, los cuales afectaron un total de 39.356,37 hectáreas (CONAF, 2024). De ellos, 40 eventos ocurrieron en la comuna de Torres del Paine, afectando una superficie aproximada de 33.441,03 hectáreas, principalmente compuesta por pastizales.

Los períodos más críticos fueron los años 2004-2005 y 2011-2012, cada uno con una superficie quemada superior a 17.600 hectáreas. Además, se han registrado incendios de gran magnitud en los años 1985, 1995 y 2005, siendo estos eventos referenciales para la caracterización histórica del riesgo en la comuna (MMA, 2021).

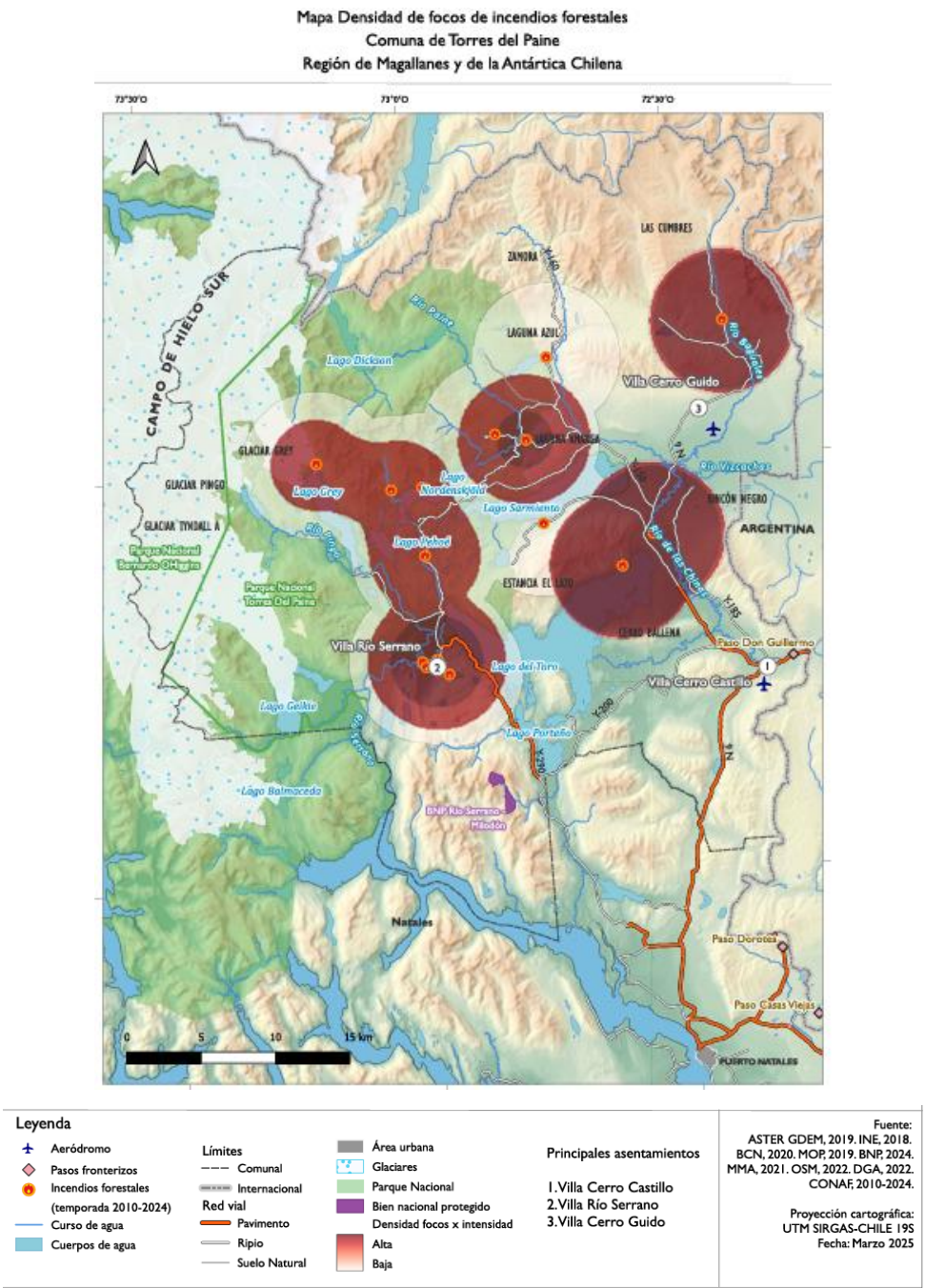
2.2 Zonificación de la Amenaza

Si bien los incendios forestales han ocurrido en distintos puntos del territorio comunal, la zonificación de riesgo permite identificar áreas con mayor recurrencia y exposición. Según los

antecedentes contenidos en el Plan de Emergencia Comunal y el Plan de Acción Comunal de Cambio Climático (PACCC), los sectores de mayor concentración de incendios forestales corresponden principalmente a las áreas ubicadas dentro del Parque Nacional Torres del Paine y su entorno inmediato.

Estas zonas presentan una alta vulnerabilidad debido a su densidad de cobertura vegetal, condiciones topográficas, y presencia constante de turistas y actividades humanas. Asimismo, factores como la accesibilidad limitada, la distancia respecto a los centros poblados y la velocidad de propagación del fuego por efecto del viento aumentan la criticidad de estos sectores.

El plano de zonificación de amenaza, elaborado a partir de información histórica, criterios de exposición territorial y análisis climático, identifica los principales sectores con riesgo de incendios forestales, los cuales deben ser priorizados en acciones de prevención, preparación y respuesta por parte del Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID).



“Plan de acción Comunal de Cambio Climático 2025-2030”

2.3 Análisis de la Exposición

La exposición se refiere a la ubicación geográfica de elementos del territorio que pueden ser afectados directamente por una amenaza. En este caso, permite identificar sistemas humanos,

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 8 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

naturales y productivos dentro de la comuna de Torres del Paine que se encuentran en situación de riesgo frente a incendios forestales.

De acuerdo con la zonificación de amenaza por incendios forestales, se identifican varias áreas de alta exposición dentro y en las cercanías del Parque Nacional Torres del Paine, destacando particularmente:

- Villa Serrano
- o, que concentra infraestructura pública y privada relevante, como hoteles, refugios turísticos, viviendas particulares e instalaciones estatales. Esta área representa un punto crítico de exposición, ya que una emergencia por incendio forestal podría tener impactos directos y significativos sobre personas, servicios e infraestructura.
- Las zonas asociadas a los circuitos de Trekking, especialmente en temporada alta de turismo (septiembre a marzo), albergan una alta afluencia de visitantes, aunque no necesariamente poseen infraestructura permanente. Estas áreas presentan una alta exposición humana y logística, dada su difícil accesibilidad y la ausencia de rutas vehiculares rápidas para evacuación, lo que representa un desafío considerable ante situaciones de emergencia.
- Villa Cerro Castillo y Villa Cerro Guido, si bien no presentan antecedentes recientes de incendios forestales de gran magnitud, albergan una importante cantidad de infraestructura urbana y equipamiento público, por lo que su exposición se relaciona directamente con el riesgo asociado a la quema de pastizales y vegetación esteparia que rodea estos sectores.
- Las distintas estancias rurales dispersas a lo largo de la comuna también representan puntos de exposición relevante. En estos sectores, la ocurrencia de incendios estructurales podría evolucionar hacia incendios forestales, especialmente considerando la presencia de combustibles vegetales y la limitada accesibilidad para los equipos de emergencia. Las distancias, condiciones de los caminos y problemas de conectividad pueden retrasar la llegada de brigadas y dificultar las labores de control.
- Finalmente, el tendido eléctrico presente en sectores rurales y no urbanizados constituye un factor de riesgo asociado, particularmente en zonas con vegetación seca perteneciente a ecosistemas xerofíticos, donde el contacto o fallas en el sistema podrían dar origen a focos de incendio forestal.

Este análisis permite reconocer sectores prioritarios de intervención y planificación de medidas de prevención, preparación y respuesta, considerando tanto la infraestructura crítica como la población expuesta.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo con la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Verde - Temprana Preventiva	Cuando el resultado del análisis técnico efectuado por la Dirección de GRD y GA determine zonas con alta probabilidad de generación y propagación de incendios forestales: - Activación del monitoreo preventivo de las condiciones de riesgo en el territorio. - Comunicación interna al COGRID Comunal y a las unidades municipales pertinentes. - Difusión de mensajes preventivos a la comunidad y organizaciones locales. - Revisión de recursos disponibles (equipamiento, personal, albergues, transporte). -	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental • Organismos de Respuesta, descritos en amplitud del Anexo. • Área comunicaciones municipal • CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales
Amarilla	Ante cualquier situación que pudiese hacer necesario declarar este nivel de alerta comunal: 1. Incendio estructural, con posibilidad de propagación a incendio forestal dentro de la comuna, en las zonas de afectación donde pueda estar ocurriendo la emergencia 2. Por proyección de un fuego a un área protegida. 3. Simultaneidad de focos de incendios estructurales y/o forestales. 4. Por proyección de entes técnicos que un foco incendiario pudiese provocar una emergencia mayor. Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguiente acciones: • Activación parcial del COGRID Comunal. • Establecimiento de turnos de vigilancia y monitoreo permanente. • Coordinación preventiva con SENAPRED, Delegación Presidencial y organismos de respuesta. • Difusión de recomendaciones específicas a la comunidad (autoprotección, rutas de evacuación, medidas de seguridad). • Preparación del proceso de evacuación, de acuerdo al avance de la emergencia. • Preparación de albergues, para estar disponible en caso de ser utilizados.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales • Organismos de Respuesta, descritos en amplitud del Anexo. • Área Comunicaciones Municipal.

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	• Alistamiento general de los recursos e infraestructura municipal. • Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	
Roja	Una vez declarada la emergencia comunal, en función de las mediciones de riesgo, el nivel de severidad y la amplitud de las zonas de afectación, así como la posible afectación a la población expuesta frente a la amenaza identificada. Ante estas situaciones, se deberán ejecutar las siguiente acciones: • Ejecución de medidas respuesta a la emergencia. • Convocatoria comité comunal COGRID. • Activación proceso de evacuación a puntos de encuentro transitorios y zonas seguras, según sea el caso de la emergencia. • Movilización de recursos. • Entrega de información comunidad y comunicación. • Monitoreo de afectación comunal. • Entrega de información a la autoridad. • Establecimiento de puestos médicos en puntos de encuentro transitorios o áreas a determinar. • Evaluación de necesidades en puntos de encuentro transitorios zonas de seguridad (según la emergencia). • Establecimiento de puestos de mando. • Habilitación de albergues.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • Organismos de Respuesta, descritos en amplitud del Anexo. • Área Comunicaciones Municipal. • CONAF, Departamento de Protección contra Incendios Forestales

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo con el tipo de alerta.

3.1.2. ACCIONES ESPECÍFICAS EN ALERTA Y MONITOREO

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	• Establecida la emergencia en el lugar se evalúa el escenario y afectación para entregar la respuesta desde las diferentes instituciones.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • Equipos técnicos Municipales. • Mando conjunto en terreno.
Sistematizar información preliminar del evento.	• Llevar carpeta de información del desarrollo del evento e informar a la autoridad local.	• Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Elaboración de informes ALFA.	• Se elabora ALFA para dar cuenta al nivel provincial y regional de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia.	• Director de Gestión de Riesgos de Desastres y Gestión Ambiental. • DIDECO
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	• Verificar con UT de Obras y Asistencia de SECPLAN u otras áreas Municipales y organismos como Bomberos y Carabineros para evaluación.	• Alcalde/sa • Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental • SECPLAN

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 11 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Convocar Comité Comunal y a los organismos que integran la amplitud del anexo – plan por amenaza.	Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones de Emergencias o desde otro lugar que se establezca para ello.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Unidad de Comunicaciones deberá preparar comunicado.	- Alcalde/sa - Comunicaciones Municipal
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Informar a través de las autoridades comunales a los distintos niveles del SINAPRED sobre las alertas vigentes.	Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Realizado el análisis de la Alerta y verificados puntos comunales se informará por medios locales radio y Tv, además de la página municipal.	- Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental - Comunicaciones Municipal
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Activar Plan de Enlace especialmente con organismos afines al evento.	- Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental - Integrantes SINAPRED. - Carabineros - Bomberos - Coordinador/a de Emergencias- Encargado/a de Servicios Generales.
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Contactar a encargado de albergues para iniciar habilitación de acuerdo al desarrollo del evento.	- Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental - Encargado de Albergues.
Comprobar disposición de stock crítico.	Activar equipo social para Chequeo de Stock	DIDECO y equipos
Constituir Centro de Operaciones Comunal para COGRID	Convocar COGRID por medio del Plan de Enlace, activando Centro de Operaciones de Emergencias.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgo de Desastres y Gestión Ambiental - Integrantes de COGRID Comunal.

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD** en la fase de respuesta y rehabilitación: Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo con la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo con la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Para el caso de emergencia por Incendio Forestal serán los equipos de respuesta comunal en conjunto con los organismos de Emergencia los encargados de levantar y evaluar la afectación que permita tomar acciones de respuesta local y/o solicitar apoyo regional en caso de que esta sea sobrepasada (informes, solicitudes y reportes a la UAT de SENAPRED Magallanes), y no permita gestionarla con recursos locales.	- Director de Gestión de Riesgos de desastre y Gestión Ambiental. - Mando conjunto en terreno (MCT).
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo con la emergencia.	Según análisis y levantamiento realizado, la priorización de las acciones de respuesta tendrá relación directa con la capacidad establecida en cada una de las instituciones y de acuerdo al protocolo definido por SENAPRED y CONAF, conforme a lo siguiente (solo lo referido a Primavera): 1. Áreas forestales próximas a personas, viviendas y centros poblados, instalaciones vitales, infraestructura crítica, Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios para la conservación. 2. Áreas de bosques naturales y artificiales de pequeños propietarios, de medianos propietarios o de grandes propietarios y/o empresas forestales. 3. Terrenos de uso agrícola y/o ganadero en general. Si los recursos y capacidades lo permiten se hará en forma paralela. En el caso de emergencia por incendio forestal será un trabajo en conjunto con equipos técnicos (Brifes de las FFAA, Brigadas CONAF, Bomberos, voluntarios especializados).	- Mando conjunto en terreno y equipos locales de respuesta. - Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental.
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Centro de Operaciones Comunal; establecerá Coordinaciones con cada una de las instituciones para solicitud de apoyos correspondientes a sus sistemas internos de despacho para emergencias.	- Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental. - Dideco - Mando conjunto en terreno
Convocatoria del Comité Comunal.	- Se podrá convocar al COGRID Comunal para gestionar la respuesta desde Centro de Operaciones Comunal, o desde otro lugar que se establezca para ello. - La responsabilidad de citar a COGRID es la autoridad máxima comunal	- Alcalde/sa - Director de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental.

Elaboración de informes ALFA.	- Se elabora ALFA para dar cuenta a la Delegación Presidencial Provincial de las acciones, solicitud de apoyo o desarrollo de la emergencia. - Este informe se enviará a UAT SENAPRED Regional.	Director de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental.
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	- De encontrarse la Comuna superada con los recursos locales se solicitará apoyo interinstitucional al nivel provincial/Regional (Delegación- SENAPRED)	- COGRID - Mando Conjunto en terreno (MCT). - Dirección de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental - de Desastres
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo con el tipo de emergencia).	Identificado el sector y la magnitud del evento y como complemento a los sistemas comunales ABC de alertamiento, mediante sistema sonoro, se solicitará al nivel Regional la activación del sistema SAE para evacuar como apoyo al proceso.	- Alcalde/sa - Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Se ha establecido Contactar a encargado de albergue e iniciar habilitación.	- Dirección de Gestión de Riesgos de Desastre y Gestión Ambiental - DIDECO - Coordinador/a de Emergencias-Encargado/a de Servicios Generales
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor.	- Alcalde (sa) - Mando Conjunto en terreno (MCT). - Dirección de Gestión de desastre Riesgos de desastres y Gestión Ambiental
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor	Dirección de Gestión de Riesgos de desastres y Gestión Ambiental
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	De requerirse abordar una situación que requiera de equipos especializados estos serán consultados y convocados en la materia específica a abordar.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT)
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se solicitará a equipos con competencia técnica dicha labor correspondiente a La Posta Local y Servicio de Salud de Magallanes.	- Equipo Posta de salud. - COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT)
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Según afectación, se solicitará apoyo a organizaciones y equipos con competencia técnica para esta tarea: Sociedad Organizada, Ongs, Ejército de Chile y otros.	- COGRID - Mando Conjunto en terreno. (MCT) - Ongs.

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación,

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 14 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

Dado que los incendios forestales pueden abarcar amplias superficies dentro del territorio comunal, la evaluación y eventual ejecución de evacuaciones deberá basarse en un monitoreo permanente en terreno, complementado con información técnica proporcionada por organismos especializados. La decisión de evacuar dependerá del comportamiento dinámico del fuego, así como de las condiciones meteorológicas locales que influyan en su propagación, visibilidad y accesibilidad.

La comuna de Torres del Paine cuenta con capacidades previamente levantadas en el marco del **Plan Comunal de Emergencias**, las cuales permiten definir roles, recursos y responsabilidades durante un proceso de evacuación. Estas están organizadas en los siguientes instrumentos del plan:

- **Tabla N°3: Roles y funciones de los organismos que forman parte del plan**, donde se detallan las misiones específicas de cada entidad en contextos de emergencia, incluyendo coordinación, comunicaciones, transporte, control de acceso, seguridad pública, atención de salud y logística general para la evacuación.
- **Tabla de levantamiento de capacidades comunales (Punto 8.2)**, donde se identifican los recursos disponibles en la comuna, tales como vehículos de emergencia, sistemas de alerta, albergues temporales, equipos de primera respuesta y personal capacitado, que serán puestos a disposición en caso de requerirse una evacuación preventiva o forzada.

La activación de estos recursos deberá realizarse en coordinación con el Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), conforme a los protocolos establecidos en el plan y a las instrucciones técnicas emitidas por SENAPRED y CONAF, garantizando una respuesta ordenada, segura y proporcional al nivel de amenaza.

3.2.3. Alertamiento a la Población

El alertamiento a la población se activa en función del tipo de amenaza que pudiera afectar al territorio comunal, con el propósito de advertir oportunamente a la comunidad sobre situaciones de riesgo que requieran evacuación u otras medidas de protección. Este proceso se desarrolla de forma coordinada entre el municipio, el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), SENAPRED y las instituciones que participan en la gestión de emergencias.

Se han establecido tres mecanismos principales de alertamiento:

- Despliegue en terreno mediante instituciones del ABC (Ambulancia, Bomberos y Carabineros), y recursos Municipales.
 - Activación de unidades operativas en sectores críticos con el objetivo de informar directamente a la población afectada. Este sistema se implementa en coordinación con las Fuerzas Armadas y de Orden y Seguridad Pública presentes en el COGRID comunal, conforme a las decisiones adoptadas por la autoridad comunal, basadas en el análisis técnico del evento.
 - Activación de acciones a nivel municipal en terreno, con el objetivo de identificar y reportar la situación durante la emergencia, así como proporcionar retroalimentación a SENAPRED, a la población y a otras instituciones vinculadas a la gestión de desastres."

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 15 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

2. Medios de comunicación locales (radios y televisión):

Se establece un canal de información oficial con medios de comunicación locales previamente registrados. A través de estos, se transmite a la comunidad la información proporcionada por los organismos técnicos y validada por el municipio, facilitando así una difusión oportuna y efectiva de las medidas de respuesta ante emergencias.

3. Sistema de Alerta de Emergencia (SAE) de SENAPRED:

Este es un sistema complementarios a los 2 primeros, el cual depende directamente de SENAPRED, previa solicitud del municipio.

Es mediante mensajería masiva vía teléfonos móviles, coordinado por SENAPRED Regional a partir de la información proporcionada por la autoridad comunal. Este mecanismo permite alertar de manera inmediata a la población en zonas geográficas específicas, con mensajes de evacuación o advertencia según corresponda.

Estos mecanismos permiten una cobertura integral de alertamiento en distintos contextos, reforzando la capacidad de respuesta del sistema local ante incendios forestales y otras amenazas.

3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la extensión territorial de la comuna de Torres del Paine y a la variabilidad que pueden presentar los escenarios asociados a incendios forestales, no es posible establecer de forma previa un plano de evacuación único, específico y permanente. La definición de zonas a evacuar, vías de salida y puntos seguros dependerá del desarrollo particular del evento, del comportamiento del fuego y del potencial impacto sobre la población, infraestructura y recursos expuestos. Ante la necesidad de ejecutar una evacuación, la zona afectada será delimitada conforme a la información técnica disponible y a las condiciones dinámicas de la emergencia, estableciendo en terreno:

- El área de amenaza directa.
- Las vías de evacuación más seguras.
- Los puntos de encuentro y zonas seguras para la población.

Este proceso se realizará en coordinación con el Comité Comunal para la Gestión del Riesgo de Desastres (COGRID), y siguiendo los lineamientos establecidos por SENAPRED en el documento técnico "Consideraciones Asociadas al Desarrollo de Planos de Evacuación", lo cual permite asegurar que las decisiones adoptadas estén basadas en criterios técnicos, operativos y de protección civil.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Una vez decretada la orden de evacuación por parte de la Primera Autoridad Comunal, SENAPRED, la Autoridad Provincial o la Autoridad Regional, se activará el despliegue en terreno de los organismos de primera respuesta (ABC: Ambulancias, Bomberos y Carabineros), junto con recursos municipales disponibles, con el objetivo de iniciar el proceso de evacuación de personas y familias hacia zonas seguras previamente definidas.

Estas zonas pueden corresponder a los albergues municipales establecidos en el Plan Comunal de Emergencias (punto 8.3, Cuadro Resumen de Albergues Comunales y Capacidades) o bien a otras áreas de resguardo determinadas por el COGRID comunal durante el desarrollo del evento. En caso de requerirse la habilitación de un nuevo establecimiento, su idoneidad deberá ser evaluada y validada por el COGRID según las condiciones y evolución de la emergencia.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA "INCENDIO FORESTAL"	Página 16 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Para reforzar el proceso de evacuación, se podrá solicitar a SENAPRED la activación del Sistema de Alerta de Emergencia (SAE), permitiendo alertar de manera directa a la población a través de telefonía móvil, conforme a los protocolos establecidos.

El proceso de evacuación se enmarca en las directrices establecidas por SENAPRED y se desarrolla con base en las capacidades comunales, complementadas con el apoyo de organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED), tales como Bomberos, Carabineros, Fuerzas Armadas, y organizaciones voluntarias acreditadas.

Este proceso considera las siguientes etapas:

- **Evento:** Corresponde a la ocurrencia, inminencia o pronóstico de una amenaza, según lo informado por los organismos técnicos competentes (ej. CONAF, Dirección Meteorológica de Chile, etc.).
- **Alerta/Alarma:** Notificación a la comunidad sobre la amenaza o peligro mediante los mecanismos de alertamiento establecidos (ver punto 3.2.3 Alertamiento a la Población), con el objetivo de preparar a la población para una evacuación inmediata o preventiva.
- **Evacuación:** Desplazamiento de personas desde una zona en riesgo hacia un lugar seguro, ya sea mediante evacuación dirigida, preventiva o auto evacuación. En el caso de amenazas de tipo forestal o hidrometeorológico, la evaluación constante del evento permitirá definir las rutas, tiempos y puntos seguros más adecuados.
- **Encuentro:** Corresponde a la llegada de los evacuados a los Puntos de Encuentro Transitorios (PET) y/o áreas de seguridad, conforme a lo descrito en el punto 3.2.4. Este momento incluye el registro, atención primaria y eventual traslado a albergues habilitados.
- **Retorno:** Se autoriza una vez que los organismos técnicos han determinado que las condiciones son seguras y que la amenaza ha cesado. La información oficial será difundida por SENAPRED, en coordinación con la autoridad comunal, con base en el monitoreo actualizado de la amenaza.

PROCESO DE EVACUACIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
EVENTO ↓ Análisis Técnico ↓ ¿Procede Evacuación? NO ↓ Acciones de Respuesta habituales SI ↓ Alertamiento a la Población ↓ Zonificación áreas de riesgo ↓ Activación recursos y capacidades ↓ Movimiento de la población ↓ Transporte de evacuados ↓ Retorno Seguro ↓ Tiempo proceso de evacuación	Análisis técnico integrado debe ser presentado a la autoridad regional como insumo para a toma de decisiones. Si procede evacuación UAT Regional activa mensajería de alerta de evacuación al SINAPRED, Municipio y COGRID. De acuerdo con antecedentes técnicos se definirá una zonificación de áreas de riesgo. De acuerdo con el Plan se procede a la activación de ABC y personal para evacuación, la adquisición de elementos logísticos, la habilitación de acopio y albergues. Movimientos de la población considera tiempos estimados de desplazamientos a puntos de encuentro y zonas seguras. Transporte de evacuados contempla la demanda y disponibilidad de la red de transporte asociada a las rutas de evacuación, cierre planificado de caminos y la demanda de vehículos de transporte. Retorno seguro de la población debe considerar evaluación técnica de la posibilidad de retorno, la incapacidad o rehúso de la población a retornar a su lugar de origen.	Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación. Unidad Regional de Alerta Temprana (UAT) Organismos técnicos de primera respuesta y de coordinación y equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales. Organismos técnicos de primera respuesta ABC y de coordinación, equipos Municipales.

En Punto N°4 Información Adjunta, Anexo 1, se presenta una Ficha Guía para Evacuación de Población Comunal, como referencia orientadora para organizar una evacuación de zona comunal afectada.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo con competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	Se determinará en COGRID el equipo Social habilitado en FIBE (DIDECO) que deberá realizar la evaluación primaria de daños y necesidades.	- Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental. - DOM - DIDECO
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	- Dada las características del evento, su impacto y necesidades de apoyo, se podrá convocar a organismos adicionales a los miembros del COGRID. - Es responsabilidad de la autoridad comunal la convocación del COGRID Comunal.	- Alcalde/sa - Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Director de Gestión de Riesgos y Gestión Ambiental llevará a cabo la coordinación con organismos de seguridad.	Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Un equipo del área social colaborará en esta tarea asegurando la implementación, el mantenimiento, la administración, las actividades recreativas, alimentación, abrigo y seguridad, entre otros.	- Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental. - DIDECO
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	De requerirse Centro de Acopio este será habilitado en Bodega Municipal.	Encargado servicio generales.
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	De requerirse Centro de distribución este será habilitado en Gimnasio Municipal	- Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental. - DIDECO
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	- Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección GRD y GA, pudiendo además solicitar apoyos a: Servicio Agrícola ganadero (SAG) - Colmevet. - Ongs a fines.	Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	- Para el apoyo a resguardo de fauna se constará en primera instancia con la Dirección de Gestión de Riesgo y Desastre y Gestión Ambiental, pudiendo además solicitar apoyos a: Servicio Agrícola ganadero (SAG) - Colmevet. - Ongs a fines.	Director de Gestión de desastre Riesgos y Gestión Ambiental.
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	El equipo de Salud Municipal entregará el monitoreo de las necesidades del ámbito salud y solicitará el apoyo sectorial de requerirse.	Encargado Posta Cerro Castillo.

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 19 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

Resguardo del Área de Inicio del Incidente	- El primer respondedor deberá delimitar y resguardar el área de inicio hasta la llegada del personal técnico especializado. - Obtener registro fotográfico y georeferenciación del sitio del suceso.	- Primer respondedor de la emergencia. - Organismos técnicos
--	--	---

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

4.1. Ficha guía para evacuación de la población comunal

PLANIFICACIÓN							
1. Definir el alcance geográfico para vías a implementar	IDENTIFICAR LOCALIDADES/ZONA/PUNTO DE APLICACIÓN						
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)				
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad		Riesgos
	Vía de Evacuación N°		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)				
	Extensión de la Vía		Accesibilidad		Capacidad		Riesgos

PLANIFICACIÓN						
2. Puntos de Encuentro (PE)	IDENTIFICAR PUNTOS DE ENCUENTROS					
	Punto de Encuentro Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad por realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos
	Vía de Evacuación Nº		Denominación (Identificación y ubicación geográfica)			
	Capacidad de congregación (expresado en cantidad de personal)		Actividad por realizar		Capacidades (Alimentación, servicios, protección)	Riesgos

5. DISPONIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ALBERGUES COMUNALES

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA				
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL				
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Capacidad Máxima de personas Albergadas	Observaciones
1.	Albergue	Casa	24	Comodidades básicas completas
2.	Sala de Concejo		12	
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			36	

	COMUNA TORRES DEL PAINE	PLANTILLA VERSION: 02
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA “INCENDIO FORESTAL”	Página 23 de 24
	Fecha: 25-08-2025	

6. LEVANTAMIENTO DE CAPACIDADES COMUNALES

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Funcionarios Municipalidad	Disponible	24	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y mayor	Movilización propia	1 Hora	Técnico profesional y apoyos en terreno.	Durante la Emergencia	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Dirección GRD y GA	Disponible	3	Av. Bernardo O'Higgins S/N	Permanente	Emergencia menor y Mayor	Movilización Propia	1 Hora	Operaciones	24/7	Comunal	Comunal	Labores varias
Funcionarios Salud Posta Cerro Castillo	Disponible	8	AV. BERNARDO O'HIGGINS S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Cerro Guido	Disponible	2	Villa Cerro Guido	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Funcionarios Salud EMR Torres del Paine	Disponible	2	Villa Monzino	Dependiendo sistema de turnos	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter Comunal	Prestar colaboración a otra comuna cercana
Retén de Carabineros Torres del Paine	Disponible	7	El Ovejero S/N	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado en la Villa Cerro Castillo
Retén de Carabineros Cerro Guido	Disponible	7	Villa Cerro Guido	Permanentes	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Inter comunal	Inter comunal	Este retén está ubicado al ingreso de la Villa Cerro Guido
3ra Compañía de Bomberos de Puerto natales	Disponible	15	EL PASAJERO S/N	Permanente	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	24/7	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 cuartel de Bomberos, localizado en Villa Cerro Castillo
Brigada de incendios estructurales de Torres del Paine	Disponible	1 Brigada	Reserva las Torres.	En temporada Primavera-verano	Emergencia Menor y Mayor	Movilización Propia	Menor a 1 hora	Operaciones	Durante la Emergencia	Comunal	Inter comunal	En la comuna existe 1 brigada de Bomberos.

7. Centros de estadía Diurna

CENTROS DE ESTADÍA DIURNA			
Resumen de albergues a nivel comunal			
N°	Nombre del edificio	Tipo de Infraestructura	Observaciones
1.	Salón de evento municipal Gabriela Mistral	Salón de eventos	Edificio ubicado en Villa cerro Castillo y que se utilizará como centro de esparcimiento u otros, dependiendo la necesidad durante la emergencia. Esta instalación cuenta con 1 cocina, baños equipados para cumplir con lo estipulado en la Guía de gestión de Albergues.
2	Centro Comunitario de cuidados	Casa	Edificio municipal de 160 m2 ubicado en Villa Cerro Castillo, que se utilizará como centro de operaciones de ayuda a la comunidad u otro, dependiendo de la necesidad durante la emergencia.
3	Sala de Uso Múltiple Villa Cerro Guido	Gimnasio	Se podría utilizar como centro de operaciones en terreno de ayuda a la comunidad u otro, dependiendo de la necesidad durante la emergencia / a su vez podrá ser utilizado como subcentro de acopio y como centro de estadía diurna. Cuenta con baños correctamente equipados.
4	Oficina y Bodega de Emergencia	Casa	Este edificio está ubicado en Villa Cerro Castillo. Esta dependencia tiene una bodega que actualmente se utiliza para el acopio de insumos para la emergencia, y se podrá utilizar como centro de operaciones durante una emergencia comunal. Cuenta con un sala de reuniones, baños de uso universal correctamente equipados.